

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP02/2023

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP02/2023 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"; SE HACE CONSTAR QUE PARTICIPAN PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO:

POR LA CONVOCANTE: -----

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. -TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

LIC. ALEXA BRITO BAZÁN. – TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS. -

LIC. LAURA GRECIA ROMERO GARCIA. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

RESULTANDO

DERIVADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: -----

1.- CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL "LA JORNADA". ASIMISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-> DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE. -----

2.- CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: -----

GUILHERMO GARCÍA MONTES DE OCA. -----

DISEÑO Y PRODUCCIÓN HGV, S.A. DE C.V.- REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLLICAÑA.

DIBUMO, S.A. DE C.V. - REPRESENTADA POR LA C. MARTHA BERNAL BERNAL. -----

ABASTECEDORA OLINKA, S.A. DE C.V.-REPRESENTADA POR LA C. GABRIELA CEVALLOS MORENO. -----

3.- CON FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TODOS LOS INCISOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA QUE SE HIZO CONSTAR QUE EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS CONCEDIDO EN EL INCISO B) DEL CITADO APARTADO Y NUMERAL, PARA QUE LOS LICITANTES ENVIARAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ARCHIVO ELECTRÓNICO PDF ORDENADO EN CARPETAS MEDIANTE ARCHIVO COMPRESO (ZIP), **CONCLUYÓ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE**

Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70, 00, Ext. 3107 / laura.romero@uaem.mx , licitaciones.drm@uaem.edu.mx , alexa.brito@uaem.mx



UA
EM



FEBRERO DEL ACTUAL, SIENDO LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUIENES ENVIAZON PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPIUESTA TÉCNICA	PROPIUESTA ECONÓMICA	MUESTRAS FÍSICAS	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
DISEÑO Y PRODUCCION HGV, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	14/02/2023	20:03	laura.romero@uaem.mx
GUILLERMO GARCÍA MONTES DE OCA	SI	SI	SI	SI	14/02/2023	21:15	laura.romero@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
DIBUMO, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	15/02/2023	09:22	laura.romero@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
DOUFOR, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	15/02/2023	10:51	laura.romero@uaem.mx

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, DE LO ANTERIOR SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE:

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
DISEÑO Y PRODUCCIÓN HGV S.A. DE C.V.	SE ACEPTE PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$626,624.58 I.V.A. \$100,259.93 TOTAL: \$726,884.51 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.)
GUILLERMO GARCÍA MONTES DE OCA	SE ACEPTE PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$959,829.72 I.V.A. \$153,572.75 TOTAL: \$1,113,402.47 (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 47/100 M.N.)
DIBUMO S.A. DE C.V.	SE ACEPTE PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$955,456.85 I.V.A. \$152,873.10 TOTAL: \$1,108,329.95 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 95/100 M.N.)
DOUFOR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTE PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$124,735.70 I.V.A. \$19,957.71 TOTAL: \$144,693.41 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)

DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO F) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA NO IMPLICA LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

SE LEVANTÓ ACTA QUE SE PUBLICÓ EL MISMO DÍA DE LA APERTURA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-> Y SE REMITIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL LICITANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. -----

POR LO ANTERIOR Y, -----

----- CONSIDERANDO -----

- I. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIOS DE ANÁLISIS TÉCNICO. -----
- II. QUE DE ACUERDO AL **NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR**, ESTABLECE COMO CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO EL SIGUIENTE:
 - A) **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - SE VERIFICARÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
 - B) **EVALUACIÓN TÉCNICA.** - SE VERIFICARÁ QUE LO OFERTADO POR LOS LICITANTES EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES".** EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, SE INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
- III. QUE PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA EN EL **NUMERAL 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO I DEL PRESENTE FALLO**, LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁN AQUÉLLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.** -----
- IV. QUE EN TÉRMINOS DEL **NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROPIO APARTADO**, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO** MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA**, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO. -----

POR LO QUE, DERIVADO DE DICHO ANÁLISIS, SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES
DISEÑO Y PRODUCCIÓN HGV S.A. DE C.V.	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES", ANEXO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES".</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, AQUELLAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE Y QUE EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO; ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>
GUILLERMO GARCÍA MONTES DE OCA.	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES", ANEXO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES".</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, AQUELLAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON</p>



DIBUMO S.A. DE C.V.	<p>TÉCNICAMENTE Y QUE EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO; ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL <u>LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</u></p> <p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES", ANEXO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES".</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, AQUELLAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE Y QUE EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO; ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL <u>LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</u></p>
DOUFOR, S.A. DE C.V.	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES", ANEXO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p>



EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES".

DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE **EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, ES SUSCEPTIBLE DE **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, **AQUELLAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** Y QUE EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA **OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO**; ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS DEL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO** ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL **LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.**

-----RESOLUTIVOS-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ES DE RESOLVERSE:

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y PORQUE HA CESADO LA NECESIDAD DE ADJUDICAR A TRAVÉS DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE **CANCELA** LA SIGUIENTE PARTIDA.

PARTIDA
106

SEGUNDO. - SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL **DISEÑO Y PRODUCCIÓN HGV, S.A. DE C.V.** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y A LAS CANTIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, LAS SIGUIENTES PARTIDAS CON LOS SIGUIENTES IMPORTES:

SUBTOTAL	\$ 344,434.96
I.V.A	\$ 55,109.59
TOTAL	\$ 399,544.55

(TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.)



PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
1	15	21
5	2	3
9	3	4
11	90	126
12	27	37
19	13	18
20	20	28
30	26	36
31	2	3
37	5	7

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
45	3	4
51	10	14
58	10	14
61	6	8
66	10	14
67	10	14
73	10	14
75	20	28
76	10	14
78	2	3

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
80	4	6
82	30	42
89	5	7
96	2	3
99	5	7
109	20	28
110	5	7
112	15	21
113	35	49
114	15	21

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
116	15	21
117	30	42
118	15	21
119	635	889
120	65	91
122	25	35
125	25	35
133	95	133
134	90	126
135	70	98

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
136	250	350
141	10	14
146	5	7
149	3	4
151	30	42
153	25	35
154	25	35
157	50	70
160	5	7
162	3	4

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
163	8	11
165	5	7
169	150	210
172	5	7

TERCERO. - SE ADJUDICA A LA PERSONA FÍSICA **GUILLERMO GARCÍA MONTES DE OCA** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y A LAS CANTIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, LAS SIGUIENTES PARTIDAS CON LOS SIGUIENTES IMPORTES:

SUBTOTAL	\$ 112,571.10
I.V.A	\$ 18,011.38
TOTAL	\$ 130,582.47

(CIENTO TRENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.)

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
8	5	7
10	60	84
13	2	3
14	8	11
15	10	14
16	2	3
23	460	644
24	400	560
25	3	4
26	20	28

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
34	50	70
35	50	70
36	10	14
38	46	64
39	10	14
40	11	16
46	15	21
47	10	14
48	30	42
49	35	49

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
50	6	8
54	4	6
55	60	84
56	70	98
57	2	3
60	2	3
65	10	14
68	10	14
69	15	21
77	20	28



PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
83	7	10
88	35	49
90	80	112
91	170	238
93	10	14
94	30	42
95	30	42
102	20	28
103	5	7
104	30	42

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
108	10	14
121	8	11
128	10	14
130	10	14
131	2	3
132	3	4
142	10	14
143	2	3
144	15	21
145	4	6

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
150	4	6
155	15	21
166	2	3
168	2	3
170	55	77

CUARTO. - SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL **DIBUMO S.A. DE C.V.** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y A LAS CANTIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, LAS SIGUIENTES PARTIDAS CON LOS SIGUIENTES IMPORTES:

SUBTOTAL	\$ 423,890.49
I.V.A	\$ 67,822.48
TOTAL	\$ 491,712.97

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 97/100 M.N.)

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
2	15	21
3	15	21
4	8	11
6	15	21
17	5	7
18	6	8
21	20	28
22	150	210
27	20	28
28	10	14

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
29	20	28
32	5	7
33	15	21
41	20	28
42	645	903
43	62	87
44	10	14
52	2	3
53	5	7
59	3	4

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
62	55	77
63	40	56
64	3	4
70	85	119
71	110	154
72	140	196
74	10	14
79	10	14
81	65	91
84	75	105

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
85	10	14
86	40	56
87	25	35
92	5	7
97	40	56
98	425	595
100	7	10
101	5	7
105	50	70
107	25	35

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
111	25	35
115	15	21
126	80	112
127	50	70
129	15	21
137	65	91
138	145	203
139	60	84
140	40	56
147	5	7

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
148	25	35
152	35	49
156	7	10
158	35	49
159	10	14
167	25	35
171	85	119
173	25	35

QUINTO. - SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL DOUFOR S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y A LAS CANTIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, LAS SIGUIENTES PARTIDAS CON LOS SIGUIENTES IMPORTES: -----

SUBTOTAL	\$ 5,552.00
I.V.A	\$ 888.32
TOTAL	\$ 6,440.32

(SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 32/100 M.N.)

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
7	5	7
123	10	14
124	10	14
161	4	6
164	3	4

SEXTO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO I. GENERALES. NUMERAL 2. VIGENCIA, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL **EJERCICIO FISCAL 2023 Y 2024 CON VIGENCIA DEL 01 DE MARZO DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024 Q HASTA AGOTAR LA CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO.** -----

SÉPTIMO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRELACIONADO CON EL APARTADO I. GENERALES. NUMERAL 2. VIGENCIA Y NUMERAL 4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DE LAS BASES DE PROCEDIMIENTO; LA CONVOCANTE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA CANTIDAD MÍNIMA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL **ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES"** QUE SE ADQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, ES DECIR, LAS QUE SE ADQUIERAN DEL **01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

POR CUANTO A LA CANTIDAD MÁXIMA ESTABLECIDA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL **ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES"** **PUEDEN SER SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,** ES DECIR, **HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024;** EN EL ENTENDIDO DE QUE **LAS QUE SE ADQUIERAN** DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024** SE PAGARÁ CON RECURSO DEL **EJERCICIO FISCAL 2024,** EL CUAL **QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO AÑO,** POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO; AMBOS APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

OCTAVO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, **CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN LAS ORDENES DE SURTIMIENTO (PEDIDOS) QUE SE EMITIRÁN CON CARGO AL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO,** EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN MEZZANINE DE TORRE DE RECTORÍA, DOMICILIO CONOCIDO POR LOS LICITANTES. -----

NOVENO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NUMERAL 1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, INCISO A) Y B) DE LAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, LOS **BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PERÍODO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA **NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO (PEDIDO)** POR PARTE DE LA CONVOCANTE, **EN EL ALMACÉN CENTRAL** DE LA UNIVERSIDAD PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE SER ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO **AL ÁREA SOLICITANTE.** ---

DÉCIMO. - LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDOS EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) CORRESPONDIENTE AL MONTO MÁXIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO,** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL TEXTO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO. ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A).** LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA.
- B).** LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO PEDIDO. -----

DÉCIMO PRIMERO. - LA UNIVERSIDAD APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A., MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PEDIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.- POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTIPULADA EN EL PEDIDO.

Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70, 00, Ext. 3107 / laura.romero@uaem.mx , licitaciones.drm@uaem.edu.mx , alexa.brito@uaem.mx

UA
EM

2.- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES, PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS O EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. -----

DÉCIMO SEGUNDO. - LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PODRÁ DECLARAR LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO Y/O DE LAS ÓRDENES DE SURTIMENTO (PEDIDO) SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O EN LA ORDEN DE SURTIMENTO (PEDIDO) EN LO QUE Respecta A FORMA, PLAZO, TÉRMINOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, CON INDEPENDENCIA DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL PROVEEDOR EN EL CONTRATO PEDIDO.
- POR OMISIONES DEL PROVEEDOR, EN CASO DE RECLAMACIONES CON MOTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS.
- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON LA ENTREGA SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA UNIVERSIDAD. -----

DÉCIMO TERCERO. - NOTIFÍQUESE. - POR CORREO ELECTRÓNICO EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES; **DISEÑO Y PRODUCCIÓN HGV, S.A. DE C.V., GUILLERMO GARCÍA MONTES DE OCA, DIBUMO S.A. DE C.V. Y DOUFOR S.A. DE C.V.**, Y ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS WWW.UAEM.MX TAMBIÉN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 3. ACTO DE FALLO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. - ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMAN: -----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES


LIC. ALEXA BRITO BAZÁN

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.


LIC. LAURA GRECIA ROMERO GARCÍA

ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Y 200

1000

1000